



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 03 MAR 2026

ACTA N° 4

RES. N° 0413/026

Exp. N° 2026-25-3-000461

DSPP/DBH

VISTO: La solicitud realizada por la Dirección General de Educación Secundaria por Resolución 315 de fecha 11 de febrero de 2026.

CONSIDERANDO: I) Que en el acto administrativo mencionado solicita la realización de una trasposición de créditos por un monto total de \$ \$ 35.800.000 (pesos uruguayos treinta y cinco millones ochocientos mil) entre distintos Programas y proyectos de Gastos Corrientes, en la financiación Rentas Generales;

II) Que a fs. 3, la citada Dirección General, adjunta afectación 000095, con la reserva de crédito que avala la disponibilidad de crédito para la realización de la trasposición solicitada;

III) Que el Área de Programación y Control Presupuestal, realiza informe exponiendo los motivos que derivaron en la necesidad de trasposición planteada por la Dirección General de Educación Secundaria,

IV) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, comparte el informe de la citada Área, no oponiendo reparos a la realización de la trasposición de obrados.

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 "Rentas Generales":

U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo/O bjetos	Descripción	Monto en Pesos
03 - Dirección General de Educación Secundaria	604 - Educación Media Básica - Tecnológica	202 - Ampliación de Tiempo Pedagógico	2	Servicios No Personales	3.000.000
		207 - Mejoramiento de Aprendizajes	2	Servicios No Personales	12.000.000
	605 - Educación Media Superior - Tecnológica	207 - Mejoramiento de Aprendizajes	2	Servicios No Personales	20.800.000
Total U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					35.800.000
U.E. - Programa - Proyecto Reforzado					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo/O bjetos	Descripción	Monto en Pesos
03 - Dirección General de Educación Secundaria	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	2	Servicios No Personales	35.800.000
Total U.E. Programa - Proyecto Reforzados					35.800.000

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección General de Educación Secundaria, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto y a la Dirección Sectorial Económica Financiera, a la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal, y a la División Hacienda de la U.E. 03. Publíquese en la página WEB. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal, a efectos de su tramitación.

Mag. Prof. Sandra Cunha Rau
Secretaria Administrativa
ANEP - CODICEN

Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP - CODICEN